

Ordenanza N° 6. ✓

Febrero 13 de 1922.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

~ Ordenanza ~

- Art. 1º Autorízase al D. C. para pagar a los cobradores de la Municipalidad, la comisión que se les adeuda por lo recaudado en el mes de diciembre de 1919 y que importa la cantidad de dos mil ciento ocho pesos con ochenta y ochocientos ~~setenta~~ ^{ochenta} ~~mo~~ ^{mo} moneda nacional.
- Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la misma y se tomará de rentas generales.
- Art. 3º Comuníquese, etc.

X
Promulgada: Febrero 17 de 1922.